

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2023-00001-00

Chinácota, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso (CGP), por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas realizada por secretaria el 4 de los corrientes dentro del proceso de restitución de bien inmueble arrendado – verbal sumario - de la referencia a cargo de la parte demandada JOSE LUIS MORA SAYAGO y CATALINA MARIA MONCADA BAUTISTA a favor de la parte demandante ANDREA SERRANO HENAO, **la cual se ordena poner en conocimiento de las partes.**

De otra parte, **envíese constancia de ejecutoria** de la sentencia proferida en este proceso al apoderado judicial de la demandante.

Respecto de los bienes muebles y las mejoras que se encontraban en el bien inmueble objeto de restitución el día en que se realizó la inspección judicial al mismo, de lo cual se allegó inventario al proceso, tal y como se solicita por los demandados, se tiene que el apoderado de la demandante solicita los retiren, por lo que las partes deben ponerse de acuerdo para tal fin.

En relación con el depósito judicial por valor de \$236.000 se dispondrá librar orden de pago a favor de la parte demandante o su apoderado judicial con facultad para recibir, para lo cual deben informar a nombre de quien se libra la respectiva orden.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez



La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso de restitución de bien inmueble arrendado – verbal sumario - de la referencia, así:

Agencias en derecho	\$1.000.000,00
Póliza judicial (folio 186)	\$ 74.375,00
Candado	\$ 14.000,00
Total	\$1.088.375,00

Inhábiles: el jueves 30 de noviembre de 2023 según acuerdo no. CSJNSA23-506 del 29 de noviembre de 2023 del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte De Santander y Arauca, se dispuso el cierre extraordinario del Juzgado. Diciembre 2 y 3 de 2023.

Chinácota, diciembre 4 de 2023.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

